

**Excma. Sr. Presidenta de la Diputación Permanente
del Parlamento de Canarias
C/ Teobaldo Power, 7
38002 Santa Cruz de Tenerife**

Por medio del presente escrito y en relación con el punto 2 de la Resolución III, aprobada por la Comisión de Presupuestos y Hacienda en sesión de 12 de febrero de 2019, relativa a la "Fiscalización de la gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios", cúmpleme participarle, para su traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que el referido informe se trasladó al Juzgado de Instrucción N° 4, de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 27 de julio de 2018, el día siguiente de su aprobación definitiva por el Pleno de esta Institución, cumplimentando el requerimiento efectuado en su día por el citado órgano jurisdiccional.

Se acompaña copia del texto de la resolución a que se ha hecho referencia y del escrito de remisión del informe al Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González



Firmado: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha : 03/06/2019 10:38:29

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4098B8978ADC96A6ABBFBC9409FA7B1D4F3BDB71 en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Registro N°: 2019000450

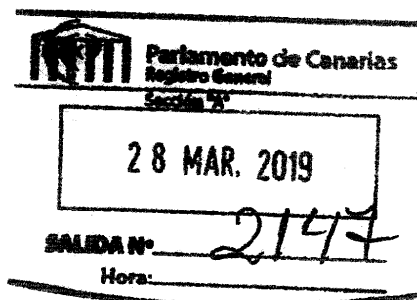
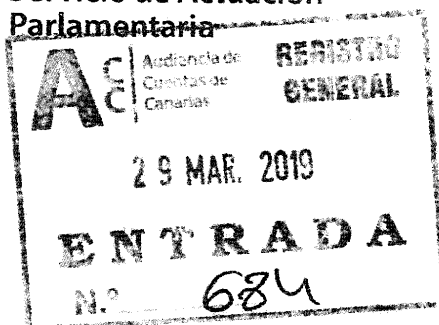
Fecha: 03-06-2019

Hora: 10:38:00

Firmantes:

PACHECO GONZALEZ PEDRO

29-05-2019 13:49



Ref: S. de Actuación Parlamentaria

(MG/ljs)

En el acta de la sesión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, celebrada el día 12 de febrero de 2019, consta lo que seguidamente se indica respecto del asunto de referencia:

**“2.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:**

**2.7.- DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ENTE PÚBLICO
RADIOTELEVISIÓN CANARIA DESDE EL AÑO 2011 HASTA EL CIERRE DEL
EJERCICIO 2013, CON UN APARTADO ESPECÍFICO DE FISCALIZACIÓN DE
TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y LAS
EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE
PROGRAMAS Y SERVICIOS.**

La Presidencia informa que han sido admitidas a trámite por la Mesa de la comisión las siguientes propuestas de resolución:

- a) Del GP Nueva Canarias (NC), Registro de Entrada nº 8281, de 24 de septiembre de 2018.
- b) Del GP Podemos, Registro de Entrada nº 8287, de 24 de septiembre de 2018.
- c) Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), Registro de Entrada nº 8331, de 25 de septiembre de 2018.
- d) Del GP Popular, Registro de Entrada nº 8338, de 25 de septiembre de 2018.
- e) Del GP Socialista Canario, Registro de Entrada nº 8387, de 25 de septiembre de 2018.
- f) Del GP Mixto, Registro de Entrada nº 8391, de 25 de septiembre de 2018.

A continuación los portavoces de los grupos parlamentarios dan sus respectivas propuestas de resolución por debatidas. Sometidas a votación cada una de las propuestas presentadas, el resultado es el siguiente:

* Votación de la propuesta de resolución a) del GP Nueva Canarias (NC): aprobada en los términos que figura en el Anexo VII por unanimidad, por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Anexo VII - Resolución I).

* Votación de la propuesta de resolución b) del GP Podemos: aprobada por unanimidad, por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Anexo VII - Resolución II).

* Votación de la propuesta de resolución c) del GP Nacionalista Canario (CC-PNC): El GP Nacionalista Canario (CC-PNC) retira el apartado 3 de su propuesta. El resto resulta aprobado por unanimidad, por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Anexo VII - Resolución III).

...//...

* Votación de la propuesta de resolución d) del GP Popular: aprobada por unanimidad, por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Anexo VII - Resolución IV).

* Votación de la propuesta de resolución e) del GP Socialista Canario: El GP Socialista Canario retira el apartado 3 de su propuesta. El resto es aprobado por unanimidad, por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Anexo VII - Resolución V).

* Votación de la propuesta de resolución f) del GP Mixto: aprobada por unanimidad, por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Anexo VII - Resolución VI).”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, adjuntándose el Anexo de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Carolina Darias San Sebastián.

	X
	X

El Secretario General.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.



PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN APROBADAS POR LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTOS Y HACIENDA

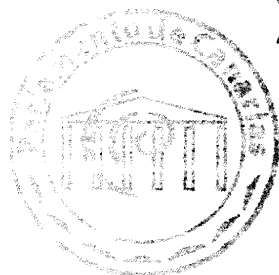
SESIÓN DE FECHA: 12 de febrero de 2019.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Dos. Siete.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

9L/IAC-0036

DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA DESDE EL AÑO 2011 HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2013, CON UN APARTADO ESPECÍFICO DE FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS.



RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I
TEXTO:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de la gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

2. Instar al Ente Público Radiotelevisión Canaria y sus sociedades a:

a) Dotar al grupo audiovisual RTVC de profesionales con conocimientos jurídicos adecuados que puedan realizar funciones de asesoramiento y control jurídico en la realización de cualesquiera actuaciones tendentes a la adquisición de bienes y servicios.

b) Dotar a las sociedades TVPC y RPC de profesionales debidamente cualificados a los que se les pueda encomendar las tareas de control, al margen del que realiza la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

c) Adoptar las medidas oportunas para que en los expedientes de contratación de las sociedades mercantiles TVPC y RPC, previo al pago de la correspondiente factura, conste informe en el que se acredite la fecha de recepción del bien o de la prestación del servicio.

d) Llevar a cabo la estandarización y normalización de los documentos que soportan los diferentes trámites del procedimiento de contratación de bienes y servicios.

e) Proceder a la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo y adaptar la plantilla de personal a las necesidades reales del servicio que prestan dichos organismos

f) Realizasen los trámites necesarios para cubrir con carácter definitivo las plazas de plantilla que actualmente están siendo desempeñados por trabajadores con contratos de interinidad.

- g) Aprobar LA RPT tanto de TVPC, como de RPC.
- h) Negociar y suscribir por parte de TVPC y RPC sendos convenios colectivos"

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

2.- Instar al Ente Público Radiotelevisión Canaria a cumplir las recomendaciones incluidas en el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

3.- Instar al Ente Público Radiotelevisión Canaria a dotarse de los profesionales legales necesarios para evitar los numerosos y graves incumplimientos en la contratación que se especifican en el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

4.- Instar al Ente Público Radiotelevisión Canaria a finalizar la plena implementación de las recomendaciones incluidas en el anterior Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias relativo a la Gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los contratos suscritos por el Ente Público durante la séptima legislatura."

RESOLUCIÓN III

TEXTO:

"1.- El Parlamento de Canarias APRUEBA el informe IAC-0036 De Fiscalización sobre la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del Ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

2.- El Parlamento de Canarias, insta a la Audiencia de Cuentas a remitir el informe IAC-0036 De De Fiscalización sobre la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del Ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios, a las instancias judiciales que correspondan a efectos de que se incoen, en su caso, las actuaciones judiciales oportunas o pas de estar iniciadas, se incoen a las actuaciones realizadas.

3.- El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0036."

RESOLUCIÓN IV

TEXTO:

"1.El Parlamento de Canarias aprueba el Informe de Fiscalización de la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

2.El Parlamento de Canarias insta al Ente Público Radiotelevisión Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con especial énfasis en la primera y segunda referidas a la capacitación de los profesionales intervinientes en los procesos que afectan a la transparencia.

3. El Parlamento de Canarias insta al Ente Público Radiotelevisión Canaria para que promueva los cambios y aplique cuantos procedimientos fueran necesarios para lograr que los procesos de contratación estén acordes con el compromiso de Transparencia que toda institución pública ha de asumir.

4.El Parlamento de Canarias insta al Ente Público Radiotelevisión Canaria para que en el caso concreto de las relaciones de patrocinio se identifique en los contratos, con indicación expresa - cuantitativa y cualitativa -, las contraprestaciones que el Ente Público debe percibir y el sistema de evaluación del nivel de cumplimiento."



RESOLUCIÓN V

TEXTO:

"1.- Aprobar Informe de Fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

2.- Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas del citado informe."

RESOLUCIÓN VI

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0036 De Fiscalización de la Gestión del Ente Público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

2. Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a seguir las recomendaciones del informe y en especial a ser ejemplo de transparencia y legalidad en las contrataciones que realice el ente público RTVC."

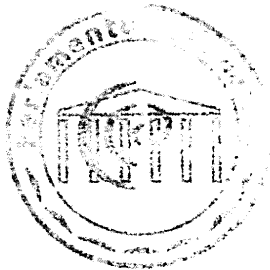
En la Sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
en funciones,
Juan Ramón Hernández Gómez.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
en funciones,
María Teresa Cruz Oval.

(ANEXO VII
AL ACTA)



ES COPIA (1/4)
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Salvador Iglesias Machado.

COPIA

Sr./a Letrado/a de la Administración de Justicia
Juzgado de Instrucción nº 4
Avda. Tres de Mayo nº 3
Santa Cruz de Tenerife

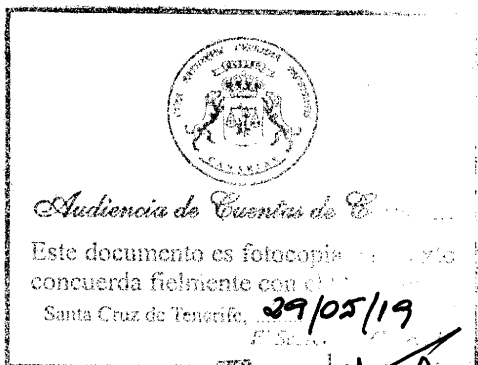
Procedimiento: Diligencias previas
Nº procedimiento: 0001395/2015

Por medio del presente escrito, se le da traslado del "Informe de Fiscalización de la Gestión del Ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el Ente Público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios", aprobado con carácter definitivo por el Pleno de esta Institución en Sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, cumplimentando así el requerimiento efectuado por ese Órgano Jurisdiccional en tal sentido.

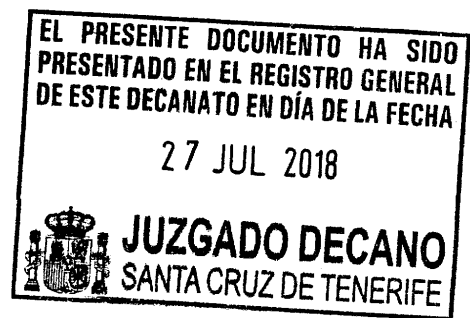
Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2018.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

C/ Suárez Guerra nº 18. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tel: 922-280-066 acuentascanarias.org
C/ León y Castillo nº 57- 6ª planta. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Tel: 928366136



AE
Juan Fuentes Fornell



Firmado: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha :27/07/2018 13:09:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 3C2ED78D476D92D49A675B26F6ADF85126ED286B en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Registro Nº: 2018000698

Fecha: 27-07-2018

Hora: 13:09:00

Firmantes:

PACHECO GONZALEZ PEDRO

27-07-2018 12:31